



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Resolución 121/2023

RESOL-2023-121-APN-JGM

Ciudad de Buenos Aires, 10/02/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-129851910- -APN-DGDYD#JGM del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, 2333 del 9 de diciembre de 2014, 261 del 29 de diciembre de 2015, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 1865 del 14 de octubre de 2020 y sus modificatorios y 4 del 9 de enero de 2023 y las Resoluciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nros. 918 del 15 de octubre de 2014, 436 del 28 de diciembre de 2018 y 779 de fecha 27 de octubre de 2022, y lo propuesto por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la asignación de la función de Jefa de Departamento de Legajos y Certificaciones de la señora Gabriela Analía LÓPEZ GOTTA (D.N.I. N° 24.994.225), de la DIRECCIÓN DE CARRERA Y CAPACITACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 15 de noviembre de 2022.

Que mediante la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, cuya distribución fue aprobada por medio de la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023.

Que por la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 918 del 15 de octubre de 2014 se aprobó la estructura organizativa de nivel departamental de la ex SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, entre ellos el Departamento de Legajos y Certificaciones entonces dependiente de la entonces DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES, REGISTROS LEGALES Y CARRERA DEL PERSONAL actualmente dependiente de la DIRECCIÓN DE CARRERA Y CAPACITACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante el Decreto N° 480 del 10 de agosto de 2022 se sustituyó del Anexo I – Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría – aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 50



del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Apartado V, JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 893 del 12 de septiembre de 2022, se modificó por razones de gestión, la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS aprobada por la Decisión Administrativa N° 1865 del 14 de octubre de 2020 y sus modificatorias, y se homologaron, entre otras, en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, respecto de la Unidad Organizativa: DEPARTAMENTO DE LEGAJOS Y CERTIFICACIONES de la DIRECCIÓN DE CARRERA Y CAPACITACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la citada Jurisdicción.

Que resulta necesario proceder a la inmediata cobertura del cargo mencionado precedentemente, el cual se encuentra vacante y financiado.

Que por la Resolución de esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 436 de 28 de diciembre de 2018 fue designada la señora Gabriela Analía LÓPEZ GOTTA (D.N.I. N° 24.994.225), en un cargo de planta permanente Nivel C Grado 2, Agrupamiento General, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, situación de revista que fuera modificada por la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 779 de fecha 27 de octubre de 2022, luego del proceso para la readecuación voluntaria de grados para el personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, le asignó a la agente Gabriela Analía LÓPEZ GOTTA (D.N.I. N° 24.994.225) TRES (3) grados adicionales, quedando su situación de revista actual como Nivel C Grado 5, Agrupamiento General, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que la agente mencionada cumple con el perfil requerido para el puesto propuesto.

Que mediante el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, se estableció, entre otras cuestiones, que los Ministros serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la DIRECCIÓN DE INTERPRETACIÓN Y ASISTENCIA NORMATIVA de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de esta JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 3° del Decreto N° 355/17 y su modificatorio.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por asignada, con carácter transitorio, a partir del 15 de noviembre de 2022, y por el plazo establecido en el artículo 21 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, la función de Jefa de Departamento de Legajos y Certificaciones de la DIRECCIÓN DE CARRERA Y CAPACITACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a la señora Gabriela Analía LÓPEZ GOTTA (D.N.I. N° 24.994.225), quien revista en un cargo de Planta Permanente Nivel C Grado 5, Agrupamiento General, Tramo General, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, de conformidad con lo dispuesto en el Título X del referido ordenamiento.

Se autoriza el pago de la Asignación Básica del Nivel C correspondiente al cargo a subrogar, con más los adicionales por Grado y Tramo de la situación de revista de la señora Gabriela Analía LÓPEZ GOTTA, y el Suplemento del CUARENTA POR CIENTO (40%) del básico del Nivel C del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial mientras se encuentre vigente la asignación transitoria de funciones superiores que dio origen a la percepción, efectuándose la presente asignación de función con carácter de excepción a lo establecido en el artículo 112 en relación a los requisitos exigidos para su cobertura, de acuerdo a lo previsto en el citado Convenio.

ARTÍCULO 2º.- La medida se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Luis Manzur

e. 14/02/2023 N° 7352/23 v. 14/02/2023



Fecha de publicación 14/02/2023

